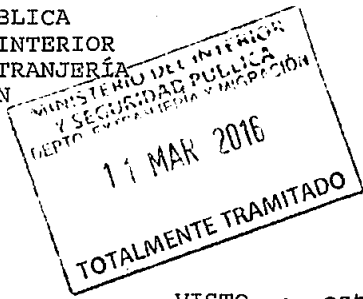


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6242954



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41808

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Noureldin Mohammad Ahmed Mahmoud ABDRA BBO RUN: 23.879.214-2
2. Don Alejandro Darwin ALARCON AQUINO RUN: 24.349.699-3
3. Doña Fiorella del Jesus ALIAGA PEÑA RUN: 23.391.668-4
4. Don Luis David APONTE MAYTA RUN: 22.770.350-4
5. Don Ramon ARIAS BURGOS RUN: 24.751.437-6
6. Doña Lizbeth ARIAS ADUVIRI RUN: 24.821.545-3
7. Doña Jazmin RAMIREZ ARIAS RUN: 24.836.173-5
8. Don Moises ARISTA VALLEJOS RUN: 22.976.201-K
9. Don Franklin Guillermo CASTILLO VELEZ RUN: 24.260.897-6
10. Don Alis Ruben CERNA GIL RUN: 24.157.947-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



FEDRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/FVS/NVT/NOO/MCV  
[141] 07/03/2016